



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Viernes 16 de octubre	Número 235



GOBIERNO CIVIL

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1981 (Boletín Oficial del Estado), 68 con respecto a las indemnizaciones por gastos derivados de la extinción de Incendios Forestales, indica que los Alcaldes deben dar la conformidad con su correspondiente firma, a las Listillas de Jornales de Personal Civil que haya intervenido efectivamente y no esté excluido, al tener por obligación en su actividad habitual participar en esos trabajos de extinción. Dichas Listillas de Personal, en las que deberá figurar el número del Documento Nacional de Identidad, serán facilitadas por ICONA, y una vez cumplimentadas por los Alcaldes, éstos las enviarán directamente a la Jefatura Provincial de ICONA. Cuando se trate de cuentas formuladas por los Ayuntamientos y en relación con las mencionadas indemnizaciones, como gastos de Transporte y Avituallamientos, las facturas justificativas, con el CONFORME de quien lo haya ordenado directamente (Alcalde o representante del Ayuntamiento o del ICONA, etc.) y certificación del propio Alcalde cuando afecte a Personal Civil, se remitirán al Excelentísimo señor Gobernador Civil para el Visto Bueno preceptivo de esta Autoridad, y posterior envío a la citada Jefatura Provincial del ICONA.

Lo que se comunica para conocimiento de las Corporaciones Locales e interesados en general.

Burgos, 30 de septiembre de 1981.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en Autos de divorcio, número 398/81, seguidos a instancia de don Jesús García Velasco, representado por el Procurador señor Delgado Arija, contra doña Ana Canga Ontillera, en ignorado domicilio, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada a fin de que dentro del improrrogable término de 20 días siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca en los autos de referencia, personándose en legal forma, y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber igualmente que las copias de demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicha demandada doña Ana María Canga Ontillera, a virtud de su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno, y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 54 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Bañuelos Manzanos y esposa, doña Rosa Clara Aramayona Cortés, vecinos de La Puebla de Arganzón, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado a dichos demandados:

1. — Vivienda unifamiliar casa señalada con el núm. siete de la calle de San Juan de la villa de La Puebla de Arganzón, que consta de planta baja, principal y desván, mide veinte metros de larga por ocho de ancha, linda derecha o Sur, con otra de Pedro Cerrillo; izquierda o Norte, solar de José Sarralde, y espalda, calleja, y al frente, calle, inscrita al folio 59 vuelto del tomo 860 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, finca 3.401, inscripción 4.ª, valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Miranda de Ebro, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º — Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

5651.—3.350,00

Don José Luis Olías Grinda, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 177/81, promovidos por Metalbérica, S. A., con domicilio social en Burgos, contra don Enrique Martínez Martín, de Salamanca, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. — Trescientas bañeras "Metal Ibérica", de diferentes medidas y calidades, colores blanco, champagne, verde musgo, verde mar antideslizante, azul, amarillas, marrón claro y marrón nogal, en un millón doscientas mil pesetas.

2. — Una furgoneta "Citroen AK", matrícula BA-6529-A, en sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dos de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Salamanca. Número de Balboa, 9.

Dado en Burgos, a 1 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

5653.—2.510,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos interdictales de recobrar la posesión, promovidos por don Laureano Ariño Manrique, mayor de edad, casado y vecino de Arlanzón, contra don Fortunato Palacios Burgos y otros; se cita por medio de la presente a los demandados doña María Luisa Güemes Ariño y esposo, cuyo nombre se desconoce, ambos mayores de edad y vecinos de Vitoria, cuyo domicilio se desconoce y a doña Emilia Güemes Ariño y esposo, cuyo nombre se desconoce, ambos mayores de edad y cuya vecindad y domicilio se ignora, para que el día 27 de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador a la celebración del juicio verbal prevenido en el artículo 1.654 de la Ley de enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo se celebrará el acto sin su asistencia, y se les hace saber que las copias de la demanda, y documentos, los tienen a su disposición en Secretaría del Juzgado donde podrán ser retirados en días y horas hábiles.

Y para que mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, sirva de citación a referidos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5670.—2.590,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 377 de 1979, promovidos por Automoba, S. A., contra don Eleuterio de la Torre Sáinz, de Miranda de Ebro, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación, lo embargado en dicho procedimiento de la propiedad del demandado:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a droguería, sito en la calle Colón, número 17 de Miranda de Ebro, propiedad de don Dionisio Pinedo Arce, valorados en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Miranda de Ebro, el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores.

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que quedará en suspenso la aprobación del remate a que transcurran los treinta días siguientes a su celebración, a tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y seis y concordantes de la Ley de arrendamientos urbanos.

Dado en Burgos, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

5668.—2.890,00

Juzgado de Distrito número dos

Don Licinio Pedro Vaquero Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos

en este Juzgado con el núm. 1.060/81, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y Fátima Chikri y Cherifi El Bankaye, mayores de edad, domiciliados en 5 Rue Pierre Mifrin 92.310 Sevres (Francia), actualmente ambos en ignorado paradero; como denunciado Antonio García Lujar, de 43 años, chófer, hijo de Antonio y Esperanza, domiciliado en Murcia, calle Fortunato Arias, número 93, Pedanía El Palmar y como responsable civil subsidiario, Isidro García León, de 53 años, casado, conductor, vecino de Murcia, en calle Ruiz Hidalgo, número 1-1.º, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio García Luján de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: José Joaquín Martínez Herrán, Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a los perjudicados, Fátima Chikri y Cherifi El Bankaye, ambos en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguerro.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 658-81, seguido ante este Juzgado de Distrito, número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños al Estado Español, contra Pablo Mar-

tín Carretero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Burgos, a primero de octubre de 1981. Vistos por don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 658/81, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Pablo Martín Carretero, de 27 años, soltero, camarero, residente en San Sebastián, calle Mauricio Rabel, número 4-1.º, actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado el Estado Español, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Martín Carretero, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice al Estado, Dirección General de la Guardia Civil en veintidós mil trescientas veinte pesetas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./—José Joaquín Martínez. Rubricado.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Pablo Martín Carretero, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito en funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 154 de 1980, a instancia de don Ricardo García Galera, representado por el Procurador don José Ar-

náiz y Sáenz de Cabezón, contra don Malaquías de Blas Sanz, vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, sobre reclamación de cuatrocientas treinta y tres mil ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se reseñan:

Una motocicleta marca Derbi, matrícula BU-0271-F, valorada en veinticinco mil pesetas.

Un turismo marca Citroen, matrícula BU-3650-A, valorado en veinticinco mil pesetas.

Una furgoneta marca Land-Rover, matrícula BU-3041-C, valorada en doscientas veinte mil pesetas.

Un camión marca Mercedes, matrícula BU-5688-E, valorado en trescientas mil pesetas.

Un remolque D. F., matrícula BU-00442-R, valorado en quinientas treinta mil pesetas.

Un tractor Caterpillar, matrícula BU-1136-VE, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Una excavadora Poclain, matrícula BU-1171-VE, valorada en un millón cien mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, matrícula BU-6174-C, valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

Un remolque In Dal, matrícula BU-00509-R, valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Un camión Dodge, matrícula BU-1143-E, valorado en ochocientas mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula BU-1144-E, valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, matrícula BU-28861, valorado en cien mil pesetas.

Un camión marca Berreiros, matrícula BU-1331-C, valorado en ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día cuatro de noviembre y su hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: Podrá tomarse parte en la subasta con independencia por cada uno de los bienes que se subastan y con la condición de poder ceder a tercero.

Cuarta: Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, D. Malaquías de Blas Sanz.

Dado en Aranda de Duero, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, María Luz Reyes Gonzalo. — El Secretario (ilegible).

5654.—4.390,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Don José Luis Aguirre Ruiz, Oficial del Juzgado de Distrito de Villarcayo, provincia y Audiencia de Burgos.

Certifico: Que en el procedimiento de juicio de faltas 642 de 1980, de este Juzgado, se ha dictado una sentencia, la cual su encabezamiento y parte dispositiva dicen de forma literal copiados, lo siguiente:

Sentencia. — Juicio de faltas 642/80. En Villarcayo, a 30 de septiembre de 1981. Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, don Eusebio Ruiz García, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de lesiones, a consecuencia de accidente de tráfico, en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, como denunciante el Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil y como denunciado Juan Cervantes Rodríguez, conductor, como responsable civil subsidiario Rodrigo Rodríguez Larios, y como perjudicados, Angel Magalde y el Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador de los Tribunales, don Joaquín Ortiz, a consecuencia de lesiones, derivadas de accidente de tráfico, y...

Resultando

Resultando

Considerando

Considerando

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal al denunciado Juan Cervantes Rodríguez, con declaración de oficio de

las costas causadas, con expresa reserva de acciones civiles a las partes perjudicadas para su ejercicio en el procedimiento adecuado. Instrúyase al lesionado perjudicado por medio de su legal representante del derecho que le asiste a solicitar la formación de auto de cuantía máxima de indemnización por los perjuicios corporales sufridos, conforme a lo establecido en la disposición adicional 2.ª de la Ley 3 de 8 de abril de 1967, con cargo al Certificado del Seguro Obligatorio número 30193718 de la Cía. de Seguros Mediodía, que amparaba al vehículo matrícula B-5988-BB, en la fecha de ocurrencia de los hechos. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Eusebio Ruiz García. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos). Concuera con su original del cual es copia fiel y exacta y al cual me remito en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Angel Magalde, que se halla en paradero desconocido, y que ha tenido su última residencia en Burgos, se expide la presente para ser inserta la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Villarcayo, a 3 de octubre de 1981. — El Oficial en funciones, José Luis Aguirre Ruiz.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 462/81, seguidos ante esta Magistratura por don Ramón Salido Castañeda, contra Florentino Pérez Cuesta y otro, sobre incidente de no readmisión, ha sido señalado el día 28 de octubre a las once treinta horas de su mañana, para la comparecencia ante esta Magistratura de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Florentino Pérez Cuesta para dicho día

y hora, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Cascajera, número 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.861. — F. 1.365.

Peticionario. — D. Angel Delgado Ordóñez.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la industria que el peticionario posee en la carretera Burgos-Valladolid, kilómetro 6.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 64 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el CT. de D. Angel Delgado.

— Centro de transformación de D. Angel Delgado, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA y relación 13.200/380-220 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, P. D. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

5712.—1.970,00